ESQUERRA REPUBLICANA · SOBIRANISTES · junts · CUP PER LA RUPTURA · ehbildu · Partit Demòcrata PDeCAT · bng BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
DIRECCIÓN COMISIONES
11 NOV 2021
Nº 9525
ENTRADA

A LA MESA DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **enmiendas** al articulado **del PROYECTO DE LEY de Memoria Democrática (Expediente 121/64).**

Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2021

Joan Capdevila - Manso
G. Plural (Junts)

NESTOR REGO
BNG

Mireia
Mireia Vehí CUP

Grupo EH-BILDU

PDECAT (G. Plural)

<u>Enmienda</u>

Adición

Disposición adicional

Se adiciona una disposición adicional con numeració XX, quedando rectada en los siguientes términos_

Disposición adicional XX. Supresión del título del Rei.

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41, se suprime el título de Rey de España así como todos los privilegios y prerrogativas personales y familiares que del mismo se derivan”.

<u>Justificación:</u> la restauración de la Monarquía en el Estado español tiene su origen en la dictadura franquista. En la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de 1947 se estableció que el Estado español volvía a ser un reino y que el Jefe del Estado, Franco, “podrá proponer a las Cortes la persona que estime deba ser llamada en su día a sucederle, a título de Rey o de Regente”.

El 22 de julio de 1969, amparándose en esta Ley de Sucesión, Franco nombró a Juan Carlos de Borbón como su sucesor a la Jefatura del Estado, con el título de “Príncipe de España”, título que conservó hasta convertirse él mismo en Jefe del Estado el 22 de noviembre de 1975, después de la muerte del dictador.

En su juramento de lealtad al Caudillo y a los principios del Movimiento, sus palabras fueron claramente una exaltación de la Guerra y la Dictadura: “Quiero expresar en primer lugar, que recibo de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo Franco, la legitimidad política surgida el 18 de julio de 1936, en medio de tantos sacrificios, de tantos sufrimientos, tristes, pero necesarios, para que nuestra patria encauzase de nuevo su destino”.

Queda claro, pues, que la restauración de la Monarquía en el Estado español se produjo dentro del mismo régimen franquista. Tanto la forma de Estado, su jefatura y sistema constitucional se sometieron a una sola consulta por via de referéndum. Lo cual polarizaba el debate entre seguir con una dictadura absoluta o con una suerte de sistema nuevo denominado "monarquía parlamentaria". Es decir, nunca se permitió que la ciudadanía votase de forma efectiva por la forma de estado preferida. Cabe decir, pues, que este hecho histórico es más bien poco

compatible con los principios de un sistema democrático como el que se decía querer implantar. En este sentido, debería revisarse su fundamento.